



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN 2024

ESCUELA ESPECIAL DE
LENGUAJE BAMBI
CAÑETE

*ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE BAMBI
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN*

2024



ANTECEDENTES PRELIMINARES

La Escuela Especial de Lenguaje “Bambi”, RBD N° 18089-0 del 29 junio de 2006, pertenece al Departamento Comunal de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cañete.

El Establecimiento se rige por los Decretos Supremos N° 1300/ 2002 y N°170/2009 para Escuelas Especiales de Lenguaje, sustentados por las Bases Curriculares y los Programas Pedagógicos de la Educación Parvularia.

La Escuela Especial de Lenguaje Bambi, posee régimen de evaluación trimestral, entregado cada año a través del Calendario Regional Ministerial. Esto es, en los meses de junio, septiembre y diciembre.

A nivel curricular tanto para el Nivel Medio Mayor como para el Primer Nivel de Transición, se contemplan 22 hrs. Pedagógicas, que son divididas en dos planes:

- 1. Plan General:** correspondiente a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y Programas Pedagógicos, donde figuran 18 hrs. Pedagógicas.
- 2. Plan Específico:** correspondiente al Decreto N° 1300 /2002, que se refiere a la intervención psicopedagógica y fonoaudiológica que se lleva a cabo tanto en el aula común como en la de recursos. En relación a este plan, se destinan para su desarrollo 4 hrs. Pedagógicas.

En lo que respecta al Decreto 83 que tiene relación con la planificación diversificada, la propuesta del Establecimiento fue implementar un “Currículum Integrado”. Esto es, analizar y elegir los Aprendizajes Esperados que tuviesen relación con algún nivel del lenguaje: nivel fonético fonológico, nivel morfosintáctico, nivel semántico y nivel pragmático.

*ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE BAMBI
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN*

2024



Luego de la elección de aprendizajes por Núcleo de Aprendizaje, la docente y fonoaudiólogo elaboran objetivos específicos para trabajar la intervención en el aula común y de recursos.

A nivel de Aula de Recursos, el fonoaudiólogo, además de trabajar algunos objetivos específicos del Currículum Integrado, realiza una planificación individual por cada estudiante, desarrollando otros objetivos que el currículum no establece y que son relevantes para un desarrollo lingüístico completo.

1. DEL INGRESO DEL PÁRVULO:

Serán alumnos y alumnas regulares de este Establecimiento aquellos que cumplan con lo dispuesto en el Decreto N° 1300/2002 y 170/2009.

1. Para ingresar será necesario una Evaluación Fonoaudiológica para constatar un Trastorno Específico del Lenguaje (TEL).
2. Los Test considerados para tal efecto son los requeridos por el Decreto N° 1300/2002.
3. Al inicio del Año Escolar y hasta el 30 de junio (fecha tope para el ingreso), serán Evaluados por una docente de Educación Especial m/ TEL, con una Prueba de Diagnóstico, consensuadas en el Gabinete Técnico, considerando los distintos Ámbitos insertos en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y Programas Pedagógicos.
4. Se evaluará semestralmente (julio y diciembre) de forma cualitativa, la Evolución del párvulo en el Plan General y Plan Específico, por la docente y el fonoaudiólogo.

*ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE BAMBI
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN*

2024



2. DEL ALTA Y / O CONTINUIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO:

En el mes de noviembre y diciembre, de acuerdo al Decreto N° 1300/2002, se realizará la Evaluación Fonoaudiológica que permitirá definir el futuro escolar del párvulo.

1. Serán dados de alta aquellos párvulos que, en dicha evaluación, alcancen un nivel normal de su lenguaje, pudiendo ingresar a la Educación Regular.
2. Continuarán en el Establecimiento, aquellos niños y niñas que, de acuerdo a la Evaluación no hayan superado su Trastorno Específico del Lenguaje.

3. DEL EGRESO DEL PÁRVULO:

Se considerará egresado al niño/a que finalice satisfactoriamente el Primer Nivel de Transición tanto en el Ámbito de la Bases Curriculares como en la superación de su Trastorno Específico del Lenguaje (TEL).

1. TEL NO SUPERADO: aquel niño/a que continúe con algún tipo de TEL, será derivado a un Establecimiento que tenga Proyecto de Integración en TEL para la continuidad de su tratamiento y será considerado como un Traslado.
2. TEL SUPERADO: aquel niño/a que haya superado su TEL, podrá ingresar como alumno regular en el nivel y Establecimiento que determine su apoderado.

El apoderado será quien reciba los Antecedentes de su pupilo para matricularlo en el Establecimiento que desee.



4. ESPECIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN PEDAGÓGICA

4.1 EVALUACIÓN DE INGRESO: Proceso diagnóstico individual, destinado a determinar alguna necesidad educativa especial en el párvulo.

4.2 Instrumentos Utilizados:

4.2.1 Anamnesis: Recopilación de antecedentes personales, familiares, mórbidos, psicomotores y de adquisición del lenguaje que tiene por fin orientar el proceso diagnóstico de acuerdo a las características del menor. Los datos socioemocionales, serán registrados como complemento en su Informe Psicopedagógico.

4.2.2 Prueba Diagnóstica Pedagógica Informal: Esta evaluación pedagógica, tiene por finalidad determinar fortalezas y debilidades en los diferentes ámbitos de aprendizaje de la Educación Parvularia.

Esta prueba se aplica en dos periodos; al inicio del año escolar (ingreso), y al finalizar el año escolar (reevaluación).

El Registro de la Información queda estampado en un Informe Psicopedagógico de Evaluación, donde se señalan aspectos socio-emocionales y académicos del párvulo, así como los resultados obtenidos en la Prueba Diagnóstica Pedagógica, determinando sus aprendizajes previos en cada ámbito señalado en las Bases Curriculares de Educación Parvularia, sus necesidades pedagógicas de apoyo y además sugerencias y observaciones a la familia.

Luego de finalizar el proceso de evaluación de los párvulos, se realiza la completación de documentos que establece el Decreto 170 como lo son: Formulario Único

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE BAMBI
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

2024



de Ingreso e Informe a la Familia del proceso evaluativo tanto de las necesidades de apoyo como las habilidades que se observaron.

4.2 EVALUACIÓN DE PROCESO (Avances Semestrales)

4.2.1 Tabla de Desempeño Curricular: Instrumento que tiene por fin determinar los avances curriculares de los estudiantes, en relación a los aprendizajes esperados programados en cada trimestre. Evidencia tanto resultados a nivel individual como a nivel de curso, especificando los indicadores con mayor y menor nivel de logro.

| INDICADORES DE LOGRO | | |
|--------------------------|----------------|-----------------|
| INICIANDO EL APRENDIZAJE | EN DESARROLLO | LOGRADO |
| 0 A 25% LOGRO | 26 A 75% LOGRO | 76 A 100% LOGRO |

A partir de las distintas instancias evaluativas realizadas en cada semestre, se completará esta Tabla de Desempeño Curricular. Los resultados son presentados en Consejo de Evaluación, a través de un informe estadístico por Ámbito de Aprendizaje, que también es dado a conocer a Padres y Apoderados y Consejo Escolar.

Luego se elabora un de Informe de Evolución Semestral, que contempla los indicadores de evaluación por ámbito de aprendizaje con su respectivo indicador de logro, siendo estos: Iniciando el Aprendizaje, En Desarrollo, Logrado y No trabajado.



4.3 PERIODO DE REEVALUACIÓN

Re-evaluación Pedagógica: Proceso de evaluación individual que consiste en la aplicación de los instrumentos utilizados en el proceso de evaluación diagnóstica para determinar los avances curriculares durante el año escolar del párvulo, tanto del plan general como específico.

El periodo de ejecución de esta reevaluación es el mes de Noviembre- Diciembre del año en curso. A través de diversas experiencias de aprendizaje planificadas como proceso evaluador.

En tanto el registro de evaluación será la elaboración de Informe Psicopedagógico de Reevaluación, realizado en el mes de diciembre.

Como lo determina el Decreto 170 de Educación Especial, se vuelve a realizar la completación de documentos como lo son: Formulario Único de Reevaluación, Formulario Único de Ingreso (solo si el párvulo no está dado de Alta del Establecimiento), Reevaluación de Valoración de Salud e Informe a la Familia.

5. ESPECIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN FONOAUDIOLÓGICA

5.1 EVALUACIÓN DE INGRESO:

Proceso diagnóstico individual, que consta de la aplicación de instrumentos de evaluación formal y pautas de observación, que tiene por fin determinar la existencia o ausencia de Trastorno Específico del Lenguaje y su respectivo subtipo.
Período de ejecución: Primera semana de noviembre hasta la última semana de junio del siguiente año.

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE BAMBI
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

2024



Instrumentos utilizados:

- a) **Test de Evaluación de Procesos de Simplificación Fonológica Revisado (TEPROSIF-R):** Instrumento formal que evalúa el nivel fonológico del lenguaje que se aplica desde los 3 años hasta los 6 años 11 meses.
- b) **Screening Test Spanish Grammar (STSG):** Instrumento adaptado a la realidad chilena que evalúa el nivel morfosintáctico comprensivo y expresivo que se aplica desde los 3 años hasta los 7 años 11 meses.
- c) **Test de Evaluación de la Comprensión Auditiva del Lenguaje (TECAL):** Instrumento adaptado a la realidad chilena que evalúa niveles de vocabulario, morfología y sintaxis comprensiva que se aplica desde los 3 años hasta los 6 años 11 meses.
- d) **Test de Articulación a la Repetición (TAR):** Pauta Informal que permite evaluar articulación de fonemas y nivel fonético del lenguaje mediante la repetición directa que puede ser aplicado desde los 2 años sin límite de edad.
- e) **Pauta de Evaluación Pragmática del Lenguaje:** Instrumento de evaluación informal consistente en la aplicación de una pauta de observación de conductas pragmáticas a modo de despistaje que se aplica sin restricción de edad.
- f) **Pauta de Observación de Órganos Fonoarticulatorios:** Instrumento de Evaluación Informal que permite valorar mediante la observación directa las características anatómicas y fisiológicas de los órganos relacionados a la fonoarticulación.

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE BAMBI
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

2024



- g) **Anamnesis:** Instrumento de recopilación de antecedentes personales, familiares, mórbidos, psicomotores y de adquisición del lenguaje que tiene por fin orientar el proceso diagnóstico de acuerdo a las características del menor.
- h) **Otros instrumentos:** Se podrán utilizar otros instrumentos de evaluación del lenguaje (sean formales o informales) a modo de complementar el diagnóstico lingüístico. A modo de ejemplo: PECFO (Pauta de Evaluación de Conciencia Fonológica), TEVI-R (Test de Evaluación de Vocabulario), Evaluaciones de Discurso Narrativo, entre otros.

Registro de información: Se confeccionará un informe de evaluación fonoaudiológica a cada párvulo que, posterior a su evaluación, presente un diagnóstico de Trastorno Específico del Lenguaje, donde se señalarán las habilidades y dificultades que presenta en las diversas habilidades propias de cada nivel del lenguaje, además de sugerencias y observaciones.

5.2 EVALUACIONES DE PROCESO (Evaluaciones Semestrales):

Proceso de valoración de los avances lingüísticos de cada párvulo, que consta de la aplicación de pautas de evaluación informales confeccionadas por el fonoaudiólogo, que consideran las habilidades lingüísticas trabajadas durante los trimestres y utilizan estímulos acordes a la edad de los niños/as.

Período de ejecución: Julio y diciembre.

Instrumentos utilizados:

- a) I semestre:
- **Nivel Medio Mayor:** Se utiliza pauta de evaluación informal que considera principalmente habilidades lingüísticas relacionadas a los niveles léxico

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE BAMBI
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

2024



semántico y morfo-sintáctico comprensivo, utilizando estímulos lingüísticos adecuados a niños de 3 años.

Se utiliza pauta de evaluación informal que considera principalmente habilidades lingüísticas relacionadas a los niveles morfosintáctico (comprensivo y expresivo) y fonológico, utilizando estímulos lingüísticos adecuados a niños de 4 años.

- **1 Nivel de Transición:** Se utiliza pauta de evaluación informal que considera principalmente habilidades lingüísticas relacionadas a los niveles léxico semántico, morfosintáctico (comprensivo y expresivo) y fonológico, utilizando estímulos lingüísticos adecuados a niños de 4 años.

Se utiliza pauta de evaluación informal que considera principalmente habilidades lingüísticas relacionadas a los niveles morfosintáctico (comprensivo y expresivo), fonológico y fonético, utilizando estímulos lingüísticos adecuados a niños de 5 años.

b) II Semestre:

- **Ambos niveles:** Se utiliza la instancia de reevaluación fonoaudiológica con el fin de valorar la totalidad de los niveles del lenguaje (fonético-fonológico, morfosintáctico, léxico-semántico y pragmático) mediante la aplicación de los protocolos formales señalados anteriormente para determinar el rendimiento lingüístico final de cada estudiante de ambos cursos.

Registro de información: Se realizarán informes de avance cada tres meses a cada niño/a, con el fin de informar a la familia de los progresos de sus hijos e hijas y orientar el proceso terapéutico, utilizando los resultados de la evaluación fonoaudiológica semestral.

En el informe se detallan los objetivos lingüísticos logrados, los medianamente logrados y los no trabajados, además de observaciones y sugerencias de utilidad para los apoderados.

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE BAMBI
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

2024



Criterios de Rendimiento: Posterior a la aplicación de los instrumentos de evaluación semestral, se categorizará el rendimiento de los párvulos en cada nivel de desempeño lingüístico y en su puntaje total según distintos parámetros que se correlacionan con su desempeño cualitativo, considerándose un rendimiento dentro de categoría de “inicio del aprendizaje” el que se sitúe entre el **0 y 25%**; de igual forma se valorará en la categoría de “aprendizaje en desarrollo” cuando los puntajes le sitúen entre el **26 y 75%**; finalmente se consignará dentro de la categoría “aprendizaje logrado”, cuando los rendimientos se sitúen entre el **76 y 100%** de logro.

5.3 REEVALUACIÓN FONOAUDIOLÓGICA:

Proceso de evaluación individual que consiste en la aplicación de los instrumentos utilizados en el proceso de evaluación diagnóstica para determinar los avances lingüísticos de cada párvulo y así, actualizar su diagnóstico fonoaudiológico el cual puede implicar la mantención del Trastorno Específico del Lenguaje, la variación de un subtipo de TEL en otro u el alta fonoaudiológica.

Período de ejecución: Primera semana de noviembre hasta última semana del año lectivo.

Registro de información: Se confeccionará informe fonoaudiológico de reevaluación a cada estudiante que continúe presentando Trastorno Específico del Lenguaje, inclusive haya presentado modificación en su diagnóstico (evolución de TEL Mixto a TEL Expresivo. Mientras que a los párvulos que alcancen el alta fonoaudiológica se les otorgará un Certificado de Alta, con las observaciones pertinentes.

Al finalizar el año lectivo, los apoderados de los párvulos que egresan del Establecimiento, reciben el Expediente Completo de su Documentación durante el tiempo que estuvieron en la Escuela Especial de Lenguaje Bambi.

*ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE BAMBI
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN*

2024



En este sentido, el apoderado Certificará la entrega de esta documentación, en un Formato de Constancia de Entrega de Documentación al Apoderado, que quedará archivado en el Establecimiento Educativo.